

Rad No.: 26-240-139534

Barranquilla, 14/08/2026

Señor(a)
PETRONA NARCISA VELÁSQUEZ PÉREZ
betsysilvacahuana@gmail.com
Calle 29B No. 28 – 88
Santa marta

Contrato: 2187176

Asunto: Solicitud información de Seguro Factura protegida.

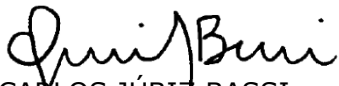
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de agosto de 2026, radicada bajo el No. 26-020906, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 29B No. 28 – 88 de Santa marta, le reiteramos que este fue tomado de manera voluntaria por el deudor al adquirir el crédito Brilla en el mes de agosto de 2025.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Ahora bien, para desistir de la protección del SEGURO FACTURA PROTEGIDA -CARDIF, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse el deudor/asegurado o el mismo asegurado debe presentar la solicitud por escrito firmando y aportando copia de cedula para iniciar el proceso de anulación, lo anterior teniendo en cuenta que la peticionaria no es la persona que adquirió el mencionado seguro por lo cual no es la asegurada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
244930317